



BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PROMOCIÓN "CHILENO DEL AÑO"

En Santiago de Chile, a 1 de marzo de 2019. Comparece la empresa NATIDA CHILE SpA, de giro marketing y publicidad, Rol Único Tributario N° 76.772.293-1, con domicilio en Avenida Nueva Providencia N° 1881 Of. 1201, comuna de Providencia, Santiago, en adelante "la empresa", debidamente representada por don Gonzalo Auil Galindo, Cédula Nacional de Identidad N° 12.487.092-5, domiciliado en calle Villaseca N° 943, dpto. 61, comuna de Ñuñoa, Santiago, quien viene en establecer las siguientes Bases para la Promoción denominada "CHILENO DEL AÑO", las que son del siguiente tenor:

PRIMERO: Identificación de la Empresa Organizadora de la promoción.

La empresa **NATIDA CHILE SpA**, domiciliada para estos efectos en Avenida Nueva Providencia N° 1881 Of. 1201, comuna de Providencia, Santiago, en adelante e indistintamente "*El Organizador*", entidad que se define como una empresa de medios digitales enfocada en tratar temas de identidad nacional y entregar premios de reconocimiento. La empresa ha creado la promoción denominada "**PREMIOS NATIDA, CHILENO DEL AÑO**".

La Dirección de NATIDA CHILE SpA velará por el cumplimiento de las presentes Bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con la promoción, las que serán inapelables.

SEGUNDO: Características y propósitos de la promoción.

Los PREMIOS NATIDA, CHILENO DEL AÑO® son un conjunto de premios de reconocimiento otorgados a individuos en razón de sus contribuciones de excelencia, logros excepcionales y/o comportamiento sobresaliente.

Los premios honran a un grupo de chilenos notables que encienden el debate sobre asuntos de importancia nacional, generando cambios positivos y significativos.

Los premios son entregados por la comunidad en general.

Cada año, cada ciudadano nacional será invitado a participar en la nominación y selección de sus compatriotas, entregándoles la oportunidad de reconocer a alguien que los enorgullece.



Los premios pretenden alejarse de la contingencia política y la farándula, razón por la que los personajes del mundo de la política y de la farándula no serán considerados por su escaso aporte valórico, salvo que la comunidad mediante su nominación determine lo contrario por amplia mayoría.

De esta manera, el propósito implícito en la entrega de estos Premios es:

- Destacar lo mejor de lo nuestro.
- Fortalecer el sentido de pertenencia.
- Promover valores e historias que sean un aporte a la sociedad.
- Generar un modelo de inspiración para los chilenos.
- Premiar a quienes mejoran la vida de la sociedad chilena.
- Impulsar la participación ciudadana.
- Unir a la población mediante valores y principios comunes.

Los premios serán entregados en el mes de la patria, mes de septiembre de cada año.

TERCERO: Categorías a ser premiadas.

Cada año, nuestro país celebrará el logro y la contribución de sus ciudadanos más destacados a través de los PREMIOS NATIDA, CHILENO DEL AÑO® agrupados en siete categorías:

1. **Chileno Joven del Año:** Otorga un reconocimiento especial para honrar y alentar a nuestros líderes del mañana y promover el liderazgo juvenil. El premio reconoce a los jóvenes sobresalientes y excepcionales de entre 18 y 30 años.
2. **Chileno Senior del Año:** Reconoce a las personas de 60 años o más que han hecho y que continúan realizando contribuciones positiva a nuestro país. Al nominar en esta categoría, se ofrece a los chilenos de todas las edades la oportunidad de expresar su aprecio y admiración por los logros de nuestros connacionales adultos.
3. **Chileno Sustentable del Año:** Esta categoría premia a los chilenos que han mostrado lo mejor del espíritu ecológico. Son todos aquellos que contribuyen a mejorar la salud medio ambiental de nuestro país, generado una huella positiva en la comunidad.
4. **Chileno Innovador del Año:** Reconoce a los chilenos inspiradores cuyos descubrimientos, investigaciones o invenciones están cambiando nuestra sociedad. Son aquellos chilenos que a través de su pasión y espíritu innovador generan gran impacto.



5. **Chileno de las Artes del Año:** El propósito de esta categoría es reconocer la inspiración cultural de las artes en forma transversal. La misma reconoce la contribución de nuestros compatriotas en una diversidad de manifestaciones artísticas tales como: Artes Plásticas, Danza, Diseño, Música, Literatura y Teatro, entre otros.
6. **Súper Chileno del Año:** El Premio al Súper Chileno tiene como objetivo identificar y reconocer a las personas que hacen cosas extraordinarias en sus comunidades locales, reconociendo la enorme contribución, sacrificio y compromiso de aquellos que trabajan en forma desinteresada.
7. **Chileno del Año:** El premio NATIDA, CHILENO DEL AÑO® reconocerá a un individuo que, a través de sus logros, ha hecho una contribución sobresaliente al bienestar de la nación. Representa la categoría principal y el ganador será seleccionado entre los seis ganadores de las demás categorías.

CUARTO: Fases y procedimiento de la Campaña.

1. Nominación:

- Cualquier ciudadano chileno puede nominar a un conciudadano para cualquiera de las categorías, siempre y cuando sea mayor de 18 años.
- El nominado puede ser alguien de su propia familia, un amigo, un colega de trabajo o incluso alguien a quien nunca conoció, pero que admira por el trabajo que hace.
- No está permitida la auto-nominación.
- La nominación se debe realizar a través del sitio web www.chilenodelaño.com o www.natida.org o por correo postal dirigido a la Casilla 142-29 Santiago.
- Para nominar en el sitio web de la campaña, se le solicitará el RUT y otros datos personales.
- La empresa se compromete a no usar los datos personales de quienes se registren en el sitio web, salvo para aquellos propósitos estrictamente ligados a la campaña, dando cabal cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 19.628 sobre Protección a la Vida Privada.
- Cada persona podrá nominar a un máximo de tres personas en cualquier categoría, pudiendo incluso asignar las tres nominaciones en la misma categoría.
- La empresa se reserva la posibilidad de nominar a la cantidad de personas que estime pertinente, sin límite.
- En el sitio web www.chilenodelaño.com se pueden descargar los formularios para poder realizar la nominación por correo postal.



- Cada nominación realizada mediante el sitio web, llevará un número de seguimiento a ser enviado por correo electrónico.
 - En la nominación se podrán adjuntar archivos complementarios para demostrar la idoneidad del nominado.
2. Evaluación de las Nominaciones por parte de la empresa Natida Chile SpA:
- Todas las nominaciones recibidas serán revisadas y agrupadas según su correspondiente categoría.
 - Se hará un recuento de todas las nominaciones, eliminando las consideradas no válidas.
 - Se ajustará la base de datos de todos los nominados para facilitar el trabajo de jurados facilitadores.
 - Se le otorgará una prioridad especial para las personas que hayan recibido varias nominaciones de personas distintas.
3. Selección de Finalistas:
- La empresa, junto con el panel de Jurados Facilitadores, preparará y entregará una lista corta, seleccionando a 3 finalistas para cada una de las seis Categorías de Premios según los criterios de evaluación y selección que se indican en estas Bases y Condiciones.
 - Junto con los tres finalistas se seleccionarán otros dos candidatos que quedarán en lista de espera.
 - La elección de los finalistas y los candidatos de la lista de espera será oficializada en un acta firmada por los jurados y por representantes de Natida SpA.
 - Posteriormente, se contactará a los tres finalistas por cada Categoría, a quienes se les solicitará una entrevista telefónica.
 - Del mismo modo, se les solicitará a los finalistas aceptar su participación mediante la firma de un Acuerdo de participación y aceptación de su candidatura, así como su aceptación de estas Bases y Condiciones. Esta aceptación también podrá realizarse vía email.
 - Solo los finalistas que acepten el Acuerdo podrán ser considerados finalistas nacionales. En caso de no aceptar, se recurrirá a los candidatos de la lista de espera.
4. Votación Nacional:
- Los finalistas seleccionados se convierten así en finalistas nacionales y entrarán en la etapa final de premiación.



- En una fecha a ser determinada, se invitará a nuestra audiencia y a todo el país a votar por el próximo chileno del Año.
- Con un máximo de 5 días previos a la ceremonia de premiación, se realizará el conteo de votos, la que se realizará ante un Ministro de Fe (Notario) o empresa auditora externa.

5. Anuncio de Ganadores y Ceremonia de Premiación:

- Los 18 finalistas nacionales serán citados a participar en la ceremonia oficial de premiación a realizarse los primeros días del mes de septiembre.
- La ceremonia será celebrada en un lugar de interés histórico y transmitido en vivo a través de Internet y (eventualmente) en diferido por TV abierta.
- En dicha ceremonia se entregarán los certificados de premiación a los finalistas, los galardones a cada ganador y se premiará al ganador del premio principal NATIDA, CHILENO DEL AÑO, el que se mantendrá en secreto hasta esa fecha.

QUINTO: Jurado Facilitador.

Durante la organización de los premios, NATIDA contará con un Jurado Facilitador, que tendrá las siguientes funciones:

- Ayudará en la selección de ternas de finalistas por cada categoría.
- No elegirá a los ganadores finales. Sin embargo, el jurado tendrá un voto relativo mayor en la votación final que se realice para la elección (x10).
- Estará compuesto por un máximo de tres personas por categoría, siendo los ganadores de la primera versión realizada el año 2018 parte de este jurado. La máxima cantidad total de personas pertenecientes al jurado, será de 18 personas.
- Cada Jurado deberá poseer una destacada trayectoria en su categoría.
- La duración del Jurado será de un año comenzando en marzo y finalizando en octubre.
- Los Jurados deberán autorizar a la empresa para que en forma gratuita utilice su nombre e imagen en el sitio web de esta última, así como en cualesquiera otras comunicaciones públicas, sean escritas o audiovisuales ligadas al proceso de premiación.
- La participación como Jurado facilitador es sin derecho a remuneración, esto es estrictamente a título de ad honorem.
- La empresa le proporcionará la alimentación y traslados que sean necesarios para las sesiones de trabajo y evento a cada Jurado, así como también le entregará dos invitaciones a cada uno para la ceremonia de premiación
- Las tareas específicas del Jurado serán las siguientes:
 - Participar en una sesión de trabajo para conocer a los nominados de la categoría asignada.



- Seleccionar a una terna de finalistas en la categoría asignada.
- Votar por uno de los finalistas de la categoría asignada.
- Ayudar a resolución de conflictos en casos de que se presenten empates en la cantidad de votos obtenidos por los finalistas en cada categoría.
- Asistir a la ceremonia de premiación a realizarse en el mes de septiembre de 2019.

SEXTO: Calendario de Actividades.

Durante el año 2019 se llevarán a cabo las siguientes actividades relacionadas con el proceso de premiación:

- 20 de noviembre de 2018: Apertura de Nominaciones.
- 18 de marzo de 2019: Lanzamiento campaña 2019
- 21 de mayo de 2019: Fecha límite para la Nominación.
- 22 de mayo al 31 de mayo de 2019: Evaluación de nominaciones.
- 1 de junio al 14 de junio de 2019: Selección de finalistas junto a jurado facilitador.
- 26 de junio de 2019: Anuncio de finalistas.
- 27 de junio de 2019: Llamado a la Votación. Se abren los premios 2019 a través de nuestras plataformas.
- 25 de agosto de 2019: Fecha límite para la votación de finalistas.
- 26 al 31 de agosto de 2019: Conteo de votos y selección de ganadores
- 5 de septiembre de 2019: 2da Ceremonia anual de entrega de Premios Natida, Chileno del Año.

SÉPTIMO: Criterios de Evaluación y Selección.

Los premios se otorgan por la calidad del logro, contribución y emprendimiento de los nominados.

Durante los procesos de nominación y selección, se evaluarán los siguientes factores:

- Que el nominado sea una inspiración para sus compatriotas.
- Que haya demostrado excelencia en su campo de trabajo o emprendimiento.
- Que haya hecho una contribución reconocible y significativa en su comunidad local, regional o nacional.
- Que muestre logros personales desde una perspectiva profesional o académica.
- Que haya demostrado liderazgo, innovación y creatividad.
- Que haya sido hecho una contribución al desarrollo económico y comunitario.
- Que muestre objetivos futuros e impactos esperados.
- Que tenga una trayectoria que lo avale.



OCTAVO: La Ceremonia de premiación.

- La Ceremonia de premiación se llevará a cabo en el mes de septiembre.
- La Ceremonia será una gala para un máximo de 250 personas, a realizarse en algún centro de eventos o lugar icónico de la ciudad de Santiago.
- Para la Ceremonia se exigirá un código de vestimenta.

NOVENO: Condiciones generales.

- Los premios otorgados no involucran la entrega de un premio monetario, sino que se trata solo de reconocimiento. En ninguna etapa de la promoción, ni comunicación asociada a la misma, se podrá mencionar el uso o entrega de dinero en relación a los premios.
- La empresa podrá entregar incentivos promocionales para fomentar la participación de la comunidad en las etapas de NOMINACION y VOTACION. Sin embargo, estos premios no podrán ser en dinero en efectivo. En caso que el premio resultare gravado con algún impuesto gravamen, el importe correspondiente al mismo será de exclusivo cargo del Organizador.
- La empresa premiará los 18 finalistas con reconocimientos físicos (certificado de participación como finalista nacional).
- Los ganadores de cada categoría recibirán un premio físico (galardón u otro).
- El ganador del premio NATIDA, CHILENO DEL AÑO, recibirá un premio físico con características diferentes a aquellos otorgados a los ganadores de cada categoría.
- Los ganadores de cada categoría, pasarán inmediatamente a ser parte del jurado facilitador del próximo año.
- Eventualmente la empresa NATIDA solicitará a algunas de las empresas patrocinadoras, que “*apadrinen*” a los ganadores para complementar el reconocimiento que se otorgue por categoría. Estas empresas patrocinadoras también podrán entregar premios complementarios como forma de reconocimiento, sin embargo, les estará prohibido entregar premios en dinero efectivo.
- La empresa no asumirá responsabilidad alguna por el comportamiento futuro de cualquiera de los finalistas o ganadores.
- En el caso de que el ganador del CHILENO DEL AÑO, se vea inmiscuido en alguna controversia posterior a la entrega del Premio, la empresa podrá despojarlo del premio. En dicho caso, el finalista con la segunda mayor votación pasará a ser el nuevo Chileno de Año.
- Todos los gastos en que incurran los finalistas o ganadores, con posterioridad a la entrega de su premio, serán de su cargo.



- La empresa, más allá de las obligaciones legales, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan.
- La empresa no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios entregados.
- la empresa no se responsabiliza por accidentes que sufran los finalistas, ganadores o invitados durante la Ceremonia de premiación, salvo las responsabilidades legales propias de un evento de estas características.
- Bajo ninguna circunstancia se aceptará la participación en esta promoción de un menor de edad, por lo que solo podrán participar en la Nominación y Votación personas capaces de conformidad a la legislación chilena.
- Estas Bases se encontrarán publicadas en el sitio web www.chilenodelaño.com

DÉCIMO: Suspensión de la Promoción.

La empresa no se hará responsable de la suspensión temporal o definitiva de la promoción cuando ésta se origine por causas o motivos de fuerza mayor.

Los ganadores que obtengan cualquiera de los premios de esta Promoción, mantendrán indemne y a salvo al Organizador y a cualquiera de las empresas que colaboren con esta Promoción, a sus agencias o a eventuales comercios adheridos a la promoción, de cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia de los Premios establecidos en estas Bases y Condiciones.

La empresa podrá cambiar a las fechas del proceso a su entera voluntad y cada vez que lo estime pertinente, sin que esto pueda generar perjuicio alguno a ninguno de los participantes, sea como nominador, nominado, ganador, patrocinador o jurado facilitador.

ÚNDECIMO: Modificación de Bases.

El Organizador se reserva el derecho de modificar estas Bases y Condiciones en forma total o parcial, sin que esté obligado a comunicar dichas modificaciones a terceros en particular.

DUODÉCIMO: Aceptación de Bases.



La participación en esta promoción implica la total aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que posteriormente adopte la empresa en virtud de las mismas, y de las que la empresa pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas.

DÉCIMO TERCERO: Garantía del premio.

La empresa no otorga ninguna garantía de calidad ni ninguna otra garantía respecto de los premios que se entreguen en las distintas categorías, salvo aquella establecida en la normativa legal aplicable según la naturaleza del premio.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales, tanto la empresa como los participantes de esta promoción fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO QUINTO: Publicidad de las presentes bases.

Se deja constancia que copia del presente documento está protocolizado con número de repertorio 1189-2019 en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada, Huérfanos 835, segundo piso con fecha 1 de marzo de 2019 y disponibles para su consulta en www.chilenodelaño.com.

Gonzalo Auil Galindo
Representante Legal
Natida Chile SpA